



ACTA N° 138- 2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los once días del mes de noviembre del dos mil veinte y uno, siendo las dieciséis horas, convocadas por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo Municipal, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, concurren los señores Directores Departamentales; Lcda. Betsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Ing. Ximena Catucuago, Directora Administrativa; Ing. Diego Carvajal Mantilla, Coordinador de Comunicación Social; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico Turismo y Cultura; Ing. Patricio Cabascango, Director Ambiental; Cbo. Edison Rodríguez, Jefe del Cuerpo de Bomberos; Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público; Ing. Karla Iguago, Analista de Seguridad Ciudadana; Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico; actúa como Secretaría General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras, señores Concejales, señoras y señores Directores, señorita Secretaria, Procurador Síndico, en este momento vamos a dar inicio a la sesión ordinaria de Concejo, señorita Secretaria por favor sírvase constatar el quórum reglamentario por favor.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todos los señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 136-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.
- 2.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN POR EL PORTE DE ARMAS BLANCAS, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO: Y,
- 3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, buenas tardes compañeras Concejales, compañeros Concejales, señor Procurador Síndico, señorita Secretaría, señores Directores, señores miembros de la Policía Nacional, miembros del Cuerpo de Bomberos, y todos quienes nos acompañan, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por unanimidad el orden del día, sírvase poner en consideración el primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 136-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.

Señor Alcalde, observaciones al acta anterior por favor, tiene la palabra señora Concejal Ab. Janet Rodríguez

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, señor Alcalde compañera, compañeros Concejales, señores miembros de la Policía Nacional y funcionarios de la Municipalidad muy buenas tardes, una vez revisada el acta número 136-2021 y al no encontrar ninguna observación, elevo a moción para que se apruebe el primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, apoyo la moción señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, me abstengo señor Alcalde, ya que no fui participe de la mencionada sesión de Concejo Municipal.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, al no haber observaciones, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por mayoría de votos, se aprueba el primer punto del orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado por mayoría de votos el primer punto del orden del día, sírvase poner en consideración el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 375.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 136-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR EL ACTA No. 136-2021, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 28 DE OCTUBRE DE 2021.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN POR EL PORTE DE ARMAS BLANCAS, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señor Alcalde, bueno en este punto de pronto va a hacer la intervención los señores de la Policía Nacional.

Sargento Paillacho, Asesor Jurídico del Distrito Cayambe-Pedro Moncayo de la Policía Nacional, buenas tardes señor Alcalde, con todos los presentes me presento soy el Ab. Paillacho Marmol, asesor jurídico del Distrito Cayambe-Pedro Moncayo, y de ante mano les hago un extenso saludo de parte de mi Coronel Javier Gordillo, Comandante Distrital de Cayambe-Pedro Moncayo en este sentido y bajo la aprobación de la presente Ordenanza, me es bien informar que Policía Nacional se

acogerá a lo exclusivamente estipulado en el Art 226, de la Constitución de la República del Ecuador de lo cual es cumplir con nuestras obligaciones como servidores policiales y públicos, en este sentido la Ordenanza se la ha realizado y se la ha observado y colaborará en todo lo que sea oportuno dentro de la legalidad pertinente gracias.

Señor Alcalde, sírvase explicar todo lo referente al tema Ing. Francis Loor por favor.

Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, compañeros Directores, miembros de la Policía Nacional, todos quienes están presentes el día de hoy, bueno quiero dar un pequeño antecedente a la conclusión de esta Ordenanza que hemos trabajado en diferentes mesas técnicas, el día 11 de noviembre realizamos una reunión de seguridad con su presencia señor Alcalde, y con el señor Concejal Lcdo. Alejandro Cabascango Presidente de la Comisión de Seguridad, aquí en el Auditorio Municipal con todo el Concejo en pleno se mocionó que se verifique esta Ordenanza del uso preventivo de arma blanca, hubo un pronunciamiento por parte del señor Fiscal y por parte de la Junta Protectora, de Comisaria Nacional también, en la cual mencionaban que el uso no era procedente si no el porte nada más de la arma blanca, por cuanto el uso ya está tipificado en el Código Orgánico Integral Penal COIP, es por eso que se realizó diferentes mesas técnicas con Policía Nacional, la Mayor Montoya estuvo presente, Junta Protectora, Comisaria Nacional, Procuraduría Síndica de la Municipalidad, Unidad de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con mi persona, donde se desarrolló una Ordenanza la cual ustedes en este momento la están revisando, como cuerpo edil de esta Municipalidad y adicional a ello con Procuraduría Síndica se pulió otros temas del procedimiento de los cuales aún nos quedan todavía ya que por cuestión de los señores Concejales me hacían la consulta que hay cuestiones que debemos llenar algunos vacíos, bueno señores Concejales yo como parte técnica de Control les tengo algunas recomendaciones que sería bueno que podamos trabajar en las mesas técnicas en el caso que se diera, como por ejemplo que podamos desarrollar métodos de garantías o solicitar garantía a los presuntos infractores, para que como municipio tengamos la garantía que los ciudadanos que porten armas y que cuando Policía Nacional los traiga acá a la Municipalidad, puedan regresar los días que se realizará la labor comunitaria, adicional a eso y por cuestión nada más del procedimiento se deberá determinar también y juzgar a la persona es decir, sabemos todos aquí que no se puede juzgar sin pruebas a una persona por tal motivo como lo dice el Código Orgánico Administrativo COA, el ciudadano tendrá el número de días que corresponda para poder justificar que el arma blanca lo tenía por cuestión laboral, o por otras circunstancias, y pues se realizara una resolución en la cual determine si procede o no realizar la labor comunitaria, eso es señor Alcalde, compañeros Concejales muchas gracias.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, señor Vicealcalde.



Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, bueno muchas gracias señor Alcalde, la Ing. Francis Loor Directora de Servicios y Control Público, habíamos conversado el día de ayer sin embargo habían algunas observaciones, empezando primero por el documento que se nos había emitido por el Dr. Juan Carlos Núñez Herrería, le está pidiendo algunos criterios jurídicos a la Fiscalía General del Estado y eso no se está adjuntando dentro del mismo expediente de la Ordenanza como primer punto, y en el capítulo cuarto donde menciona ente sancionador y justamente eso habíamos estado discutiendo con todos los compañeros Concejales, nosotros no podemos ser sancionadores, entonces desde ahí vienen algunas falencias de igual forma no hay los informes de la información pertinente entonces no hay una estructura de la Ordenanza para nosotros el día de hoy tener con mayor claridad referente de la Ordenanza, eso es de mi parte señor Alcalde, claro también la Junta Cantonal de Protección de Derechos hace mención en el Art. 57, del COOTAD solo establece las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, concluye que la propuesta de Ordenanza se debe caminar bajo el marco jurídico legal competente es decir, el Concejo de seguridad tiene la facultad de crear, formular políticas públicas, entonces señor Alcalde yo tengo como observaciones lo que acabo de mencionar, no sé si los compañeros tengas más observaciones, pero eso es de mi parte señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, señora Concejala Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde una vez revisada esta Ordenanza, en el procedimiento administrativo sancionador, menciona competencia de la Policía Nacional remitir mediante oficio a la Dirección de Servicio y Control Público y a su vez remitir al Departamento de Comisaria Municipal, no son los entes sancionadores, los entes sancionadores podría ser la Comisaria Nacional, en las disposiciones generales también dice en todo lo no previsto en la presente Ordenanza se aplicará las disposiciones establecidas para el efecto del Código Orgánico de Organización Territorial, en el Código Orgánico no nos habla de armas blancas en ningún artículo, por otra parte nosotros no tenemos la competencia quien tiene la competencia como les acabo de mencionar es la Comisaria Nacional, y es por eso que creo que no se debería dar paso a esta Ordenanza compañeros, pongo un breve ejemplo si yo pido un favor a una equis persona que me dé comprando un cuchillo para mi casa que no tengo, entonces está pasando por el parque y puede ser detenido pero no puede ser objeto de sanción, porque no está haciendo nada de malo con el cuchillo, entonces es eso lo que yo puedo manifestar señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, señora Concejala Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, buenas tardes señor Alcalde, compañera Concejala, compañeros Concejales, con todos los presentes,



(02) 3836950



www.pedromoncayo.gob.ec



Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



antes de dar las observaciones en relación a la Ordenanza, yo quisiera hacer una consulta a la Ing. Francis Loor Directora de Servicio y Control Público, porque he buscado estos términos y realmente no encuentro, en que parte de la Ley nos establece que existen las infracciones administrativas, no sé si me puede ayudar con la respuesta pertinente.

Señor Alcalde, yo creo que eso es un tema más jurídico, por favor proceda señor Procurador Síndico a contestar la pregunta de la señora Concejala.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, si señor Alcalde, justamente en las competencias de la Policía Nacional y el COA, no establece, será que por favor me puede repetir la pregunta señora Concejal por favor.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, en que parte de cualquier normativa legal nos habla de que existan las infracciones administrativas.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, el asunto es de que aquí tranquilamente se puede establecer justamente sanciones a hechos puntuales, entonces al momento de poder establecer una Ordenanza, cualquier situación puntual o hecho puntual se le puede establecer una sanción tenemos Ordenanzas justamente del uso de drogas y alcohol en espacios públicos, entonces establece la situación se establece una sanción, tal vez el término en este sentido se lo pueda modificar, pero si se puede establecer sanciones, a la competencia que mencionaba la compañera nosotros no estamos aprobando competencias que no están establecidas en la Ley de la Constitución, nosotros no necesitamos la consulta de la Fiscalía General del Estado, porque no estamos haciendo un procedimiento de Fiscalía nosotros no somos fiscales ni somos juzgados penales, entonces nosotros estamos todo lo que no juzga esa Ley estamos tratando acá nosotros, y es la prevención justamente del control del sector público, del espacio público, si está bien el asunto es que por ciertos términos se puede modificar, pero en realidad si podemos nosotros controlar los espacios públicos, entonces en virtud de ello está planteada, y desde ese punto se debe hacer una analogía de las Ordenanzas que se tienen establecidas, como la Ordenanza justo del uso de la mascarilla la Ordenanza que justamente se tiene aquí aprobada como les mencionaba del alcohol y drogas en los espacios públicos, que son similares en la situación claro que el COA justamente menciona la compañera también, que no establece una sanción para las armas blancas, el COA establece un procedimiento administrativo sancionador en cuanto a términos de presentación, contestación, de pruebas y de todo lo demás, en ese sentido se está hablando que si se da un procedimiento administrativo sancionador se va a seguir el procedimiento establecido en el COA, no que el COA establezca la norma preexistente clara y precisa que determine justamente la infracción para que luego vaya a la sanción, entonces obviamente depende como lo vean y está hecho el estudio en ese sentido, de que todo lo que no este tratado en el COIP y por eso



está citado los artículos que no son los que están citados aquí en la Ordenanza, claramente se establece ahí el Art. 397, COIP todo lo que no esté en el 397 puede ser acá, es decir todo lo que está ahí se seguirá el procedimiento que dice la Ley y la Constitución, ir a la Fiscalía le harán el proceso harán todo lo que tengan que hacer ellos, pero acá lo que pide la misma Policía; la Policía lo que están pidiendo es que colaboren, aquí está el oficio de policía Johnny Felipe Cuascota Maldonado, en la cual ellos piden justamente se tomen en cuenta el número de armas blancas decomisadas en operativos y registros, de personas para la cual se establezcan Ordenanzas Municipales de sanción para establecer jurídicamente los procedimientos a quienes porten dichas armas, entonces hay una petición de la Policía Nacional en ese sentido se está trabajando esta Ordenanza, que está dejando de lado toda la parte de Fiscalía, justamente si no que el asunto es que tiene que regularizar esa situación para proteger la seguridad social en los ámbitos públicos, en el sector público, espacio públicos entonces debemos tener eso presente señores muchas gracias.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, señora Concejala Miryam Rodríguez.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si de echo compañeros, creo que la Ordenanza tiene una buena intención lo lamentable es que está a mi forma de ver, mal estructurada y mal enfocada por las competencias que nosotros como GAD Municipal tenemos, si bien es cierto el título hace referencia al proyecto de Ordenanza de prevención, por el porte de armas y nosotros nos enfocamos en el tema de prevención serian otras las alternativas que nosotros como GAD Municipal, podríamos utilizar para tratar específicamente en el tema de prevención, por otra parte si bien es cierto usted lo establece dice; la palabra infracción administrativa no existe si no la palabra sanción administrativa la misma que encajaría dentro de esta Ordenanza, insisto en que el proceso establecido para tratar en el caso que una persona se le encuentre con armas blancas no está bien enfocado, se tiene que enfocar bien de acuerdo a las competencias no solamente del GAD Municipal sino también de las otras instancias en este caso, Policía Nacional, los militares que también de una u otra forma contribuyen en estos proceso, por otra parte dentro de las observaciones que yo tengo en relación a la Ordenanza, es que de acuerdo al Art.268, del COESCOP; Naturaleza.- *“Los Cuerpos de Agentes de Control Municipal o Metropolitano son el órgano de ejecución operativa cantonal en materia de prevención, disuasión, vigilancia y control del espacio público en el ámbito de su jurisdicción y competencia”*, al momento que nosotros ponemos un proceso sancionatorio, estaríamos prácticamente yéndonos encontra de las competencias exclusivas que nos establece el COESCOP, por otra parte no tenemos también o no sé si solo es mi caso de los compañeros no cuento con el informe por parte de la Dirección de Servicios y Control Público, no sé si de pronto les falto añadirle dentro de mi proceso.

Ing. Francis Loor, Directora de Servicios y Control Público, perdón señora Concejala, el tema del informe que usted menciona si esta la documentación que solicita.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, una vez que se ha procedido a revisar la documentación si se cuenta pero únicamente con un oficio, por otra parte el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, realiza observaciones bastante claras en relación a que nosotros tenemos la competencia de la elaboración o creación de política pública específicamente en el Concejo Cantonal de Protección de Derechos, lamentablemente esas sugerencias no han sido acogidas, hubiese sido muy importante que se les acoja, porque recordemos que dentro de los ciudadanos del cantón Pedro Moncayo, está contemplando por niñas, niños, adolescentes, que ellos prácticamente necesitarán tener un tratamiento, bastante especial y probablemente no esté dentro de las manos del GAD Municipal establecer esto, así también en el informe del señor Fiscal como ya lo había mencionado el señor Vicealcalde, realizan una sugerencia que se haga una consulta a la Procuraduría de la Fiscalía, para determinar los temas de competencia que es en lo que debemos tener mucho cuidado, por otra parte en el informe jurídico se encuentra una contradicción en relación al nombre de la Ordenanza, solicitaría que se haga también la revisión, ya que en una parte nos citan de una forma y en otra parte nos citan de otra manera el nombre de la Ordenanza, señor Alcalde, compañeros Concejales con todas estas observaciones que lamentablemente no solo son consideradas de forma sino más bien de fondo, yo consideraría más bien que se trabaje bien, se revise bien la Ordenanza, en función de las competencias y luego sea tratada, no sé si alguno de los otros compañeros tiene algo más que decir, si no para elevar a moción, ya que la compañera Janet estaba pidiendo la palabra.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, señora Concejala Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, si señor Alcalde, en los acuerdos que han llegado con la comandante son subjetivos, no son vinculantes a la Ordenanza hasta cierto punto, porque estas personas pueden ser cambiadas, ya que son sujetos de cambio entonces no vamos a ver si vamos o no a dar cumplimiento a la Ordenanza que estamos viendo en este momento, ya que eso es verbalmente y no está escrito, entonces eso es señor Alcalde ya que carece de fundamentos legales y técnicos como acabo de manifestar solo fue un oficio que ha presentado la compañera Directora de la Dirección de Servicios y Control Público, y tiene que ser bien fundamentado para poder realizar esta aprobación señor Alcalde, yo mocionaría que no se apruebe este segundo punto del orden del día por carecer de fundamentos legales y técnicos.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, compañero Concejal Ing. Luis Campos.



Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde yo creo que primeramente, al analizar el tema de la Ordenanza es buena la intención al pretender o mejorar la precaución para las personas en si precautelar la seguridad de la ciudadanía, yo creo que de igual manera concuerdo con los compañeros de las observaciones que se ha brindado este día o esta tarde sobre el tema que se pueda nuevamente analizar y revisar la estructura de cómo está la Ordenanza, porque es un tema delicado en donde implica el tema de sanciones que no nos compete a nosotros yo creo que el procedimiento de igual manera señor Alcalde, hay que revisarlo conversábamos con la Ing. Francis Llor y hacíamos un ejemplo que; pasa si a una persona se le detiene con una arma blanca un viernes a la media noche cual es el procedimiento, entonces de igual manera que pasaba si es un extranjero o un joven, adolescentes o una persona de menor edad, entonces yo creo que todo eso debe estar estipulado señor Alcalde, de igual manera yo creo que el hecho debe estar bien fundamentado que el porte de una arma blanca, no constituye un delito sino más bien hay que saber fundamentar bien o dar los descargos pertinentes para que se pueda sancionar, pero de igual manera señor Alcalde comparto el hecho que se debe revisar nuevamente la Ordenanza, para que pueda con todas las personas que están implicadas en este Ordenanza, en este caso si bien es cierto en el tema de trabajar dentro de la Dirección, el del tema implicar también al Concejo Cantonal de Protección de Derechos, a la Junta de Protección, Policía Nacional, Comisaria, yo creo que para sacar acá buenos aportes, y salga una Ordenanza que nos permita mejorar el cuidado de la seguridad ciudadana entonces con eso señor Alcalde, si algún compañero va elevar a moción, de mi parte apoyo a la compañera y he dado mi punto de vista gracias.

Señor Alcalde, quisiera que el Procurador Síndico, esclarezca un poco este tema, y el resto ya es competencia de ustedes.

Ab. Carlos Celi Bravo, Procurador Síndico, si efectivamente señores Concejales, el asunto puntual es que nosotros no estamos tratando el uso de las armas, y obviamente hay que cambiar los términos o aclarar, si bien se está trayendo esos términos lo correcto justamente es que nosotros estamos hablando del porte indebido de armas blancas, claro por ejemplo si se deja de tratar ahora y tiene que entrar a otro debate tendríamos que comenzar de nuevo cuando el proyecto ya está presentado, eso la comisión de seguridad lo puede analizar para segundo debate, ósea tranquilamente se la puede mejorar en ese sentido, y bueno ya yendo a la parte pertinente puntual el Art. 397, del COIP establece con claridad quien será sancionado, será sancionado con pena privativa de 1 a 10 días multa del 25% del salario básico unificado del trabajador en general y prohibición de ingreso a todo escenario deportivo, la persona que introduzca de manera subjetiva a escenarios deportivos o concurrencia masiva de armas blancas, petardos, vengalas o materia pirotécnica prohibida, aquí dice claramente persona que introduzca de manera

subjetiva, acá nosotros decimos el porte que viene pidiendo justamente a las autoridades policiales que se haga un control y ese es el control que necesita aquí el cantón Pedro Moncayo, en los espacios públicos esa es la diferencia que tenemos y no nos estamos robando competencias de otra entidad, por eso no necesitamos consultar a dichas entidades porque nosotros tenemos en ese sentido, no estamos juzgando el uso de las armas ya que eso ya está tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, aquí el porte de armas blancas, en ese sentido hay que hacer la diferenciación y la Ordenanza está bastante clara, lo único que quiero de las personas que están en esa situación se compruebe y si no pueden comprobarse, como por ejemplo en lo que mencionaba la señor Concejal, que pasa si le mando a comprar un cuchillo para mi casa, no hay problema la persona dice aquí está mi domicilio y solo vengo comprando el cuchillo y ya está, no hay problema pero el hecho puntual es que si usted le traslada a un viernes en la noche con una banda de personas y que se encuentren con esas armas, pues va a tener que hacer lo propio y eso es lo que han hecho juntamente y Policía Nacional justamente tiene las armas retenidas y no tienen el proceso sancionador y ni hacen la labor comunitario que es lo único que se está poniendo aquí como sanción, en ese sentido no hay ningún conflicto entonces ese es el hecho puntual sin embargo como le menciono en otras alternativas puede tratar para el segundo debate justamente para la comisión y hacer los aportes que tienen y bueno eso ya dependería de cada uno.

Señor Alcalde, bueno en este tema hay que aclarar las cosas, quizás no puede estar perfecta como se quiere el proyecto de Ordenanza, pero si tiene sentido está claro en ese punto, ya que la parte de Procuraduría Síndica está hablando muy claro en ese sentido, no se está interfiriendo en las leyes anteriores si no es solo únicamente el control en los espacios públicos, la Ordenanza es muy importante para toda la ciudadanía, pero ya todo depende de la voluntad de ustedes señores Concejales, la voluntad política de ustedes, porque si ustedes tienen la predisposición, la buena voluntad de velar por la gente pedromoncayences, lo que tienen es que aprobar en primer debate y trabajar en una mesa técnica para segundo debate y ahí se corrige todas las observaciones que están realizado ustedes, y tranquilamente se apruebe en segundo debate, pero como les menciono eso ya es decisión de ustedes, y no justifico que en la Ordenanza hay ciertas inconsistencias en el Proyecto de Ordenanza pero eso no está como para decir no vamos a aprobar, pero como vuelvo y repito eso ya depende de ustedes, ya que en ese ámbito no puedo entrar ya que es la voluntad del Concejo Municipal, aprobar o no pero la idea o la visión que se está poniendo es lo que la agente necesita ahora más que nunca porque con lo que estamos viviendo la situación bien critica en el tema de la delincuencia, si es importante ya si vamos a evitar siquiera una o dos vidas , evitando quizá el mal uso de las armas blancas más que nada en los espacios públicos donde si tenemos la competencia nosotros como Municipio, bueno ahí si les dejo al criterio de ustedes



no me voy a ponerme a discutir en nada, dejo mi punto de vista bien claro para que ustedes se pronuncien.

Señor Alcalde, muy bien tiene la palabra, señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias señor Alcalde, bueno nuevamente creo que hemos escuchado las observaciones todo, en la sala correspondiente, señor Alcalde nosotros habíamos hablado hace unas reuniones atrás que no íbamos a dar paso si no hay informes, al no haber informes el mismo procedimiento parlamentario dice que siempre debe haber informes, correspondientes para ser aprobados inclusive que si no hay informes de las comisiones es muy aparte en el tema, sin embargo señor Alcalde no creo que estamos preparados con el personal, instalaciones todo ese tipo de cosas, muchas veces los mismos miembros policiales, ellos mismos han tenido serios problemas en ese sentido y creo que no estamos preparados como menciono en ese sentido lo Agentes de Control del GAD Municipal, hay muchas cosas que no tienen vacíos legales vacíos técnicos más que todo entonces esa parte señor Alcalde le apoyo la moción a la compañera Concejal Janet Rodríguez,

Señor Alcalde, bueno antes de dar paso quisiera que me certifique por parte de Secretaría General, si es verdad que no hay los informes porque como mencionan si hay el informe jurídico, si hay el informe técnico, entonces por favor que me certifique si es verdad que no hay la documentación que están mencionado lo señores Concejales señorita Secretaria.

Señora Secretaria, si señor Alcalde atenta su petición me permito, informar a Usted y a los señores Concejales, que el día martes 9 de noviembre del 2021 que fue remitida a cada uno de los señores Concejales, la siguiente documentación se adjunta.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
PEDRO MONCAYO

Ministerio de la
Protección Civil
25/10/2021

Memo No. N° 191-USEC-PM-21

PARA: Sr. Virgilio Andrango Cuscosta
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

CC: Dr. Carlos Celi
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO
MONCAYO

DE: Ing. Francis Loor
DIRECTORA DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Karla Igúzago
ANALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN POR EL PORTE DE ARMAS
BLANCAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

FECHA: 25 de octubre de 2021

De mis consideraciones:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en coordinación con los diferentes entes de control, busca el beneficio de la colectividad mediante la participación activa de barrios y comunidades, ya que no solamente es una responsabilidad del GAD Municipal, sino de un actuar con la Policía Nacional, Comisaría Nacional, Jefatura Política, Cuerpo de Bomberos y BOVIDELNOR en la cual se procura articular esfuerzos con el objetivo plantear puntos de seguridad y cooperación, garantizando el cumplimiento de convivencia pacífica y una cultura de paz, conforme a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), por lo tanto se permite adjuntar el PROYECTO DE ORDENANZA DE PREVENCIÓN POR EL PORTE DE ARMAS BLANCAS EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, con la finalidad de que se emita el criterio jurídico, por tanto al proyecto, cabe mencionar que la Dirección de Servicios y Control Público, la Unidad de Servicios y Control Público emiten el criterio técnico favorable de la documentación una vez realizada las mesas técnicas de trabajo.

Atentamente,

Francis Loor

Ing. Francis Loor
DIRECTORA DE SERVICIOS Y CONTROL
PÚBLICO DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO

Karla Igúzago
Ing. Karla Igúzago
ANALISTA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
GESTIÓN DE RIESGOS DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
PEDRO MONCAYO

ASISTENTE JURÍDICA

RECIBIDO POR: *F. C. O.*

FECHA: *25-10-2021*

HORA: *15:50 PM*

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
PEDRO MONCAYO

RECEPCION DE DOCUMENTOS

HORA: *15:44* 25 OCT. 2021 *9317*

RECIBIDO POR: *Carla Reina*

FIRMA: *[Signature]*

- ☐ []
- ☐ []
- ☐ []





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

Dr. Fabrice Guzman
C.C.

MEMORANDO

No. DSCP-GADMPPM-2021-441-M

PARA: Ing. Carla Iguago
ANALISTA DE LA UNIDAD DE GESTION DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
GESTION DE RIESGOS DEL GAD. PEDRO MONCAYO.

C.C: Abg. Carlos Celi
PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD. PEDRO MONCAYO

DE: Ing. Francis Loor Landeta
DIRECTORA DE GESTION DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO DEL GAD. PEDRO
MONCAYO.

FECHA: 07 de Octubre de 2021

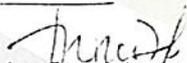
ASUNTO: ANALISIS DELICTIVO Y PRODUCTIVIDAD DE ARMAS BLANCAS EN EL CANTON
PEDRO MONCAYO.

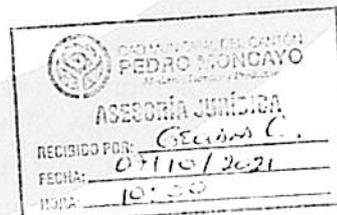
Sírvase encontrar, Memorando N°149-USCGR-PM-21, de fecha 17 de agosto de 2021, su persona hace referencia al Oficio N° 189SZP-AO-D-CAYAMBE-2021, suscrito por el Sargento Jhony Cuascota, Analista de Operaciones del Distrito de Policía Cayambe, en la que se informa el análisis delictivo y productividad de armas blancas decomisadas en el Cantón Pedro Moncayo. Adjunto copias en ocho (8) fojas.

De la misma manera, sírvase encontrar Oficio N°1218-SZP-D-CAYAMBE-2021, de fecha 22 de septiembre del 2021, suscrito por el Señor Patricio Xavier Gordillo Sánchez Coronel de Policía de E.M Jefe Distrital de Policía Cayambe-Pedro Moncayo, en el cual remite Memorando N° 7387-CSZP-2021 del 20 de septiembre del 2021, firmado electrónicamente por el señor Coronel de Policía de E.M Ing. Silvio Adriano Dávila Carpio Comandante Subzonal de Policía Pichincha N°17; Oficio N°311-SZP-AJ-2021 del 20 de septiembre del presente año, firmado por el Analista Jurídico del Comando Subzonal de Pichincha N°17, referente al proyecto de Ordenanza de prevención de Armas blancas en los espacios públicos del Cantón Pedro Moncayo. Adjunto copias en doce (12) fojas.

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,


Ing. Francis Loor Landeta
DIRECTORA DE SERVICIOS Y CONTROL PÚBLICO
DEL GAD CANTON PEDRO MONCAYO
C.C: Archivo Dirección de Servicios y CONTROL
francis.loor@pedromoncayo.gob.ec
F.L/E.S.



(02) 3836566
www.pedromoncayo.gob.ec
Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde, entonces este tema está bien claro porque, Secretaría General también para poner en el punto del orden del día, un informe o cualquier punto que vayamos a tratar en el seno de Concejo, tiene que constar con todos los informes necesarios para poder tratar, así que por favor esa parte que quede muy claro ya que mencionan que no hay informes, por eso es importante aclarar porque aquí en Concejo pueden decir no hay informes entonces están los informes están certificando por Secretaría General, entonces para mí lo que certifica la señorita Secretaria es Ley.

Señora Secretaria, permítame señor Alcalde, hacer una aclaración a los señores Concejales, Secretaría General verifica la documentación no necesariamente debe estar la palabra informe, entiendo yo que cada área técnica maneja si es un oficio o un memorando y es lo que acabo de certificar en este momento, la Dirección de Servicios y Control Público ha emitido dos memorandos y son los que constan en la documentación que fue remitida a los señores Concejales eso es lo que estoy certificando señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien así que si contamos con toda la documentación pertinente, pero ya todo depende de ustedes, entonces sírvase tomar votación por favor.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción, de la moción presentada por la compañera Concejala Janet Rodríguez.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si me permite señor Alcalde, hacer uso de mi voto razonado bueno si bien es cierto yo participé el día 19 de agosto de una mesa técnica de trabajo, en donde si me llama la atención también el oficio enviado por la Fiscalía, él fue invitado como Fiscal de Pichincha no como un criterio de cualquier ciudadano, la otra inquietud es que se quedó para una mesa técnica de trabajo para el día 30 de agosto pero lamentablemente no llegó el Fiscal, sin embargo señor Alcalde, como menciono el compañero Vicealcalde no tenemos el personal adecuado, solo tenemos 7 Agentes de Control de la Municipalidad y de acuerdo a la Ley cada mil habitantes deben tener un Agente de Control y somos 40 mil habitantes, con respecto a la policía señor Alcalde desde que llegamos a nuestra administración, se ha realizado la petición de los señores policías para el cantón Pedro Moncayo y ya estamos en noviembre de 2021, lamentablemente se ha mandado con los Jefes Políticos Tenencias Políticas, con su firma señor Alcalde, y lamentablemente no se ha dado oído la petición del cantón Pedro Moncayo, si bien es cierto en el año 2019 se hizo el adecentamiento de parte de la Municipalidad de la edificación que esta junto a la Comisaria Nacional, para el incremento de señores policías por disposición de usted señor Alcalde, sin embargo en las estadísticas que



nos presentan el cantón Pedro Moncayo es sumamente tranquilo y por ello no podían dar el incremento de los señores policías, y está constando aquí en las estadísticas que nos ponen, entonces para aplicar este tipo de Ordenanza lamentablemente no nos van a dar señores Policías y quien va a hacer ese trabajo, sin embargo señor Alcalde el señor Procurador Síndico, acaba de mencionar de dos Ordenanzas que están vigentes yo creo que aplicando estas dos Ordenanzas que tenemos, con los Agentes de Control, Policía Nacional y el Ministerio de Gobierno estaríamos de igual forma precautelando la vida de nuestros conciudadanos, entonces al menos pienso que con el criterio de los compañeros Concejales y con estas observaciones que hemos realizado voto, a favor de la moción de la compañera Concejala.

Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde si me permite, yo creo que es muy importante cuidar y precautelar la seguridad de la ciudadanía del cantón Pedro Moncayo, pero de igual manera pienso que es muy importante que se realice un trabajo claro y que se realice nuevamente en este caso las mesas técnicas de trabajo para poder aterrizar una Ordenanza que nos permita trabajar en beneficio del cantón Pedro Moncayo, yo creo que mediante esto el hecho que hoy no se apruebe, no quiere decir que nosotros estamos cerrados para que el tema de cuidar el bienestar de la ciudadanía, no, más bien si me gustaría que se estructure nuevamente la Ordenanza, como muy bien lo mencionaba el abogado que hay cosas que están mal estructuradas y definitivamente señor Alcalde, creo que si nuevamente retomamos el trabajo y vemos las personas que deben estar inmersas en el trabajo, para la creación de la Ordenanza y presentación estaremos apoyando, en este caso, a favor de la moción presentada por la compañera Concejala.

Señora Concejala Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde permítame hacer uso de mi voto razonado, primero yo quiero que quede bastante claro en relación al informe ninguno de los compañeros Concejales contamos con el informe, los memorandos son una cosa diferente que hace referencia a todos los procesos que han realizado con las diferentes instancias, pero informe en si no se cuenta por parte de la Dirección de Servicios y Control Público, así también el señor Jurídico ha dado razón que hay algunos términos técnicos y legales que no estarían acorde a la Ordenanza, pues creo que esa es la labor prácticamente de Sindicatura hacer una revisión y el asesoramiento legal correspondiente a la Dirección para que no se den este tipo de situaciones, vuelvo a insistir este tipo de Ordenanzas es bueno para nuestro cantón, pero tenemos dos Ordenanzas y sería también importante hacer una evaluación el porcentaje en cuanto al cumplimiento hemos dado de estas Ordenanzas existentes para en función a eso también tratar de sacar una nueva Ordenanza pero que no sea que solo quede en documentos si no que sea aplicable a la realidad, situación de nuestro cantón en función de lo que nosotros tenemos, al

no contar con los argumentos técnicos y legales correspondientes, a favor de la moción presentada por la compañera Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, quiero hacer uso de mi voto razonado, si señor Alcalde no es que quiero contraponerme con esta Ordenanza, en realidad es de mucha importancia pero es importante mencionar que la deben hacer muy fundamentada, técnicamente y legalmente hay muchos vacíos y no son de forma son de fondo, y así también no encontramos los informes técnicos de la Dirección y solamente nos presentó unos memorandos que son muy diferentes a un informe con eso, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por una unanimidad se aprueba la moción presentada por la señora Concejal Ab. Janet Rodríguez.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase poner en consideración el tercer punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN NO. 376.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN POR EL PORTE DE ARMAS BLANCAS, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD NO APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE PREVENCIÓN POR EL PORTE DE ARMAS BLANCAS, EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, permítame informarle que no tenemos comunicaciones recibidas señor Alcalde.

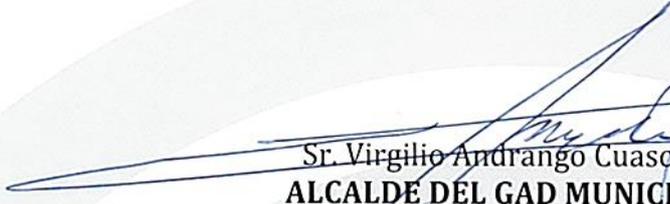
Señor Alcalde, al no tener comunicaciones recibidas a Secretaria General de Concejo, se da por terminado esta sesión agradeciendo la presencia de cada uno de ustedes, una linda tarde.

Siendo las 16h50, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

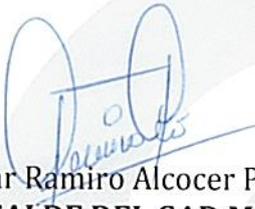


GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

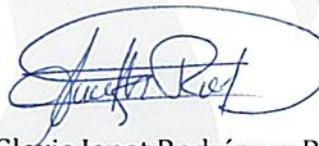

Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



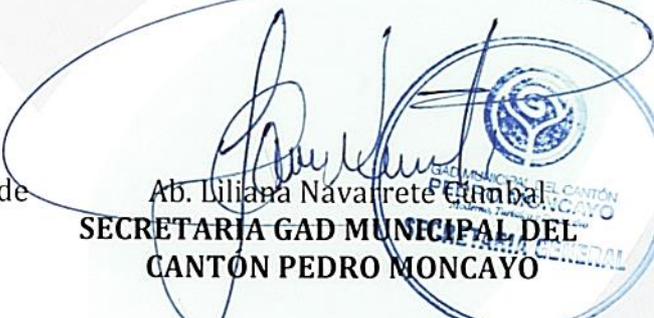

Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Lilliana Navarrete Cumba
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**



 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)